



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

DECRETO

En Benalmádena, a 24 ENE. 2018.

Nº Resolución 438 Datación del libro 24 ENE. 2018.

**Asunto:** Sección de Patrimonio/Concesión de parcela en la UE-48 Cortijo de Mena (Exp 224/2017).

Visto el Informe de la Sección de Patrimonio que a continuación se transcribe íntegramente:

*“Resultando que según Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14/12/2016 se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación pública para la concesión demanial de parcela municipal de 2.486,10 m2 junto al Hotel Los Patos, con destino a la creación de zona de ocio y esparcimiento.*

*Resultando que tras la publicación del correspondiente anuncio de apertura de plazo de presentación de proposiciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del Contratante en fecha 22/09/2017 y 25/09/2017 respectivamente, se presentó una única oferta a nombre de la mercantil JAIMAR HOTELES S.L.*

*Resultando que con fecha 19/01/2018, la Mesa de Contratación reunida al efecto acordó lo siguiente:*

*“En consecuencia, y habida cuenta que el licitador ya presentó certificaciones acreditativas de la no existencia de deudas tributarias (frente al Estado y frente al Ayuntamiento) y ante la Seguridad Social, la Mesa acuerda proponer al órgano de la contratación la adjudicación de la referida “Concesión Demanial de uso privativo consistente en obras en parcela de 2.486,10 m2 en la UE-48 Cortijo de Mena para uso de solarium lúdico recreativo al aire libre y turístico general” a la mercantil JAIMAR HOTELES S.L., quien, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas de aplicación, dispondrá de un plazo máximo de 30 días para la formalización de la misma en documento administrativo o en escritura pública, debiendo en ese mismo plazo acreditar el pago de los gastos de publicación en BOP, la constitución de una garantía definitiva por importe del 4% del canon adjudicado así como la parte que corresponda del canon del primer año.”*

*Por todo ello, se estima y así se propone, cabe ADJUDICAR la Concesión Demanial de uso privativo consistente en obras en parcela de 2.486,10 m2 en la UE-48 Cortijo de Mena para uso de solarium lúdico recreativo al aire libre y turístico general a la mercantil JAIMAR HOTELES S.L., por plazo de 35 años y por un importe de canon anual de 2.700 €. Conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas de aplicación, dispondrá de un plazo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

*máximo de 30 días para la formalización de la misma en documento administrativo o en escritura pública, debiendo en ese mismo plazo acreditar el pago de los gastos de publicación en BOP (103,70 €), la constitución de una garantía definitiva por importe del 4% del canon adjudicado así como la parte que corresponda del canon del primer año."*

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO elevar a definitivas las consideraciones del informe propuesta arriba transcrito, y en consecuencia, ADJUDICAR la Concesión Demanial de uso privativo consistente en obras en parcela de 2.486,10 m2 en la UE-48 Cortijo de Mena para uso de solarium lúdico recreativo al aire libre y turístico general a la mercantil JAIMAR HOTELES S.L. con CIF B-92289727, por plazo de 35 años y por un importe de canon anual de 2.700 €. Conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas de aplicación, dispondrá de un plazo máximo de 30 días para la formalización de la misma en documento administrativo o en escritura pública, debiendo en ese mismo plazo acreditar el pago de los gastos de publicación en BOP (103,70 €), la constitución de una garantía definitiva por importe del 4% del canon adjudicado así como la parte que corresponda del canon del primer año."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, en la fecha y lugar arriba indicados, de lo que en calidad de Vicesecretario General Accidental doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Victoriano Navas Pérez

EL VICESECRETARIO ACCTAL.



Fdo. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo